

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33053 TOLEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 543/2009, por auto de 7/09/2009 se ha declarado concurso voluntario abreviado el deudor "Maderas Colobi, S.L.", con CIF B-45621331, con domicilio en calle Eusebio Rubalcaba, n.º 6, 7D, 45600 Talavera de la Reina, y cuyo centro de principales intereses lotiene en el mismo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los careedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlos por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Toledo, 7 de septiembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090070227-1